Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

24/04/13 13:45
441 2
1121 | 01

Bloque
Partido Federal Fueguino

"2013 – AÑO DEL BICENTENCARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Nota Nº 46 /2013
Letra: B. P. F. F.

USHUAIA, 24 de abril de 2013.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore a esta sesión ordinaria, el Proyecto de Resolución que se acompaña, cuyo objeto es obtener toda la información existente referida a las acciones desarrolladas por el Consejo Asesor Honorario de la Tercera Edad, instituido por la Ordenanza Municipal Nº 3688.

Mediante el artículo 63 de la Carta Orgánica Municipal, los Convencionales Constituyentes, se preocuparon por incorporar a nuestros mayores para que debatan en temas atinentes a sus necesidades específicas, en relación a ello y para implementar políticas públicas en esa dirección establecieron la conformación del Consejo Asesor Honorario de la Tercera Edad.

Considerando que es un sector de nuestra población que va creciendo y teniendo en cuenta la actividad social inclusiva que llevan adelante los Centros de Jubilados, es importante que este Consejo funcione plenamente, para escuchar sus inquietudes y reclamos para que desde el municipio se atiendan los mismos.

Entendiendo sumamente importante la participación de nuestros mayores, solicito el acompañamiento de mis pares en el siguiente Proyecto de Resolución .-

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

aal

LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

Al Sr. Presidente
Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S / D.

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque
Partido Federal Fueguino

"2013 – AÑO DEL BICENTENCARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Concejo Deliberante, en los términos de la Ordenanza Municipal 2487, los siguientes puntos referidos a la Ordenanza Municipal Nº 3688:

1. De la composición:
   a) Quienes son los integrantes del Consejo Municipal Asesor Honorario de la Tercera Edad.
2. De su funcionamiento
   a) Fechas en que ha sesionado el Consejo Municipal Asesor Honorario de la Tercera Edad.
   b)Temas que se han debatido en el ámbito de ese Consejo

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que remita la siguiente información:

a) Copia del Reglamento Interno,

b) Copia de las actas oportunamente efectuadas (si las hubiera).

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION CD Nº /2013.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA .

LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F
Concejo Deliberante Ushuaia